



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RESOLUCION No. 007
(Abril 01 de 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD”

El Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, creado mediante Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. PSACA16-013 de marzo 02 de 2016, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, formula ante este Juzgado, la lista de elegibles para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR en propiedad al señor RAFAEL NICOLÁS OSIO REDONDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.025.830, en el cargo de Citador del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar.

ARTICULO SEGUNDO: Librese comunicación al nombrado, para efectos de aceptación, confirmación y posesión del cargo, en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y copia de ella remítase a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para los fines pertinentes.

*Consejo Superior
de la Judicatura*
Comuníquese y Cúmplase

Dado en Valledupar – Cesar, al primer (01) día del mes de abril de dos mil dieciséis (2016)

LILIBETH ASCANIO NUÑEZ
Juez

*Rec. bi
Rafael Osio Redondo
Abril 1 de 2016
Hora 9:00 am*